



18 NOV 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 4255 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N°4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- En Memo N° 1199 de fecha 15 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para aprobar "Convenio de Administración Directa Programa de Control de la Población Canina y Felina en la Región Metropolitana de Santiago". Código PR3101021304 entre Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y Municipalidad de Buin.

4.- El Acuerdo N°676 de Sesión Ordinaria N°200 de fecha 18 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°676 de Sesión Ordinaria N°200 de fecha 18 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para aprobar "Convenio de Administración Directa Programa de Control de la Población Canina y Felina en la Región Metropolitana de Santiago". Código PR3101021304 entre Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y Municipalidad de Buin.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

JAA.HPU.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° DIMAAO (H. Ambiental)
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde